

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2020.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-00330-00

AUTO N.

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A.CONTRA LARRY DEDERLEE PEÑA.

Corrójase el NUMERAL SEGUNDO de la providencia del 20 de octubre de 2020, en el sentido de que los inmuebles cuyo secuestro se ordenó son los identificados con FMI 50C-1998761, 50C-1998962, 50C-1999016, y no como allí quedó.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**84161e5eef1bfa3d76257f2621a1c7b09271fc5015cc1b3064c6835
ba758f21d**

Documento generado en 04/12/2020 01:20:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**